Republica de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín – Antioquia

Juzgado Décimo Octavo Civil de Circuito de Oralidad

PROCESO	Verbal
DEMANDANTE	Energizando Ingeniería y Construcción S.A.S
DEMANDADOS	Inversiones El Márquez S.A.S. y Anuar Oswaldo Oyola Márquez
RADICADO	05001 31 03 018 2022 00074 00
DECISIÓN	Incorpora prueba sobreviniente

Medellín, veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Se incorpora al expediente, información que allega la parte actora respecto del proceso adelantado ante la Superintendencia de Sociedades sobre la Negociación de Emergencia y el Acuerdo de Reorganización de INVERSIONES EL MARQUEZ S.A.S. (Radicado 2022-INS-1146), el cual fracasó y se dio por finalizado (archivo 58 C1 Exp. Digital). Además, se incorpora copia de la decisión adoptada por el Tribunal Superior de Medellín de desestimar el recurso extraordinario de anulación presentado por INVERSIONES EL MARQUEZ S.A.S. contra el laudo Arbitral del 12 de julio de 2022, proferido por el Tribunal de Arbitramento de la Cámara de Comercio Aburrá Sur en el proceso con radicado No. A005-2021, que tuvo a esta sociedad como contratante incumplido (archivo 56 C1 Exp Digital).

Estas decisiones se valorarán como pruebas sobrevinientes en el momento procesal respectivo.

NOTIFÍQUESE,

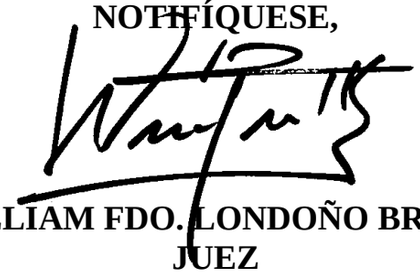

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

4

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **025** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **21** de **FEBRERO** de **2023**, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf625db21424ded97e0d348f8bb4d895a0b496bc791d3d2f863d9e9c6a063cf8**

Documento generado en 20/02/2023 10:21:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica